



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 27 ABR 2018

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0013178/2018 por el cual la Sra. Prof. Dra. **MARIA ALEJANDRA STICCA**, Leg. 38259, eleva su renuncia a la percepción del régimen de dedicación semiexclusiva que ostenta por el período 1 de Abril de 2018 al 31 de Mayo de 2018, en el cargo de Profesor Asistente simple en la asignatura "Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía (IECA)" de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por Secretaría Académica de la Facultad.

Que la Prof. Sticca reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en asignatura IECA, en forma interina hasta el 31 de Enero de 2019 conforme Resolución HCD N° 454/17, disponiendo además en su Art. 6° la percepción de régimen de dedicación semiexclusiva por el período 1 de Abril de 2018 a 31 de Mayo de 2018;

Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Dra. **MARIA ALEJANDRA STICCA**, Leg. 38259, a la percepción del régimen de dedicación Semiexclusiva que ostenta en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple en la asignatura "Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía (IECA)", por el período 1 de Abril de 2018 al 31 de Mayo de 2018.

Art.2°: La Prof. Sticca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990)

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCION N°

DR. RAMON PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

303